



Resolución de Contraloría N° 285-2015-CG

Contralor General (e) autoriza viaje de profesionales de la Contraloría General a China, en comisión de servicios.

Publicado 11/09/2015

Lima, 10 de setiembre de 2015.

VISTOS; la Carta de invitación, suscrita por el Auditor General de China y la Hoja Informativa N° 00061-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Auditor General de China invita a la Contraloría General de la República a participar en la 8ª Reunión del Grupo de Trabajo para el Valor y Beneficio de las EFS de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Organization of Supreme Audit Institutions - INTOSAI), evento a realizarse del 14 al 16 de setiembre de 2015 en la ciudad de Nanjing, China;

Que, la INTOSAI es un organismo autónomo, independiente y técnico que viene proporcionando un marco para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar, a nivel internacional, el control gubernamental, el fortalecimiento y el prestigio de las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en sus respectivos países, con un estatus especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

Que, el Grupo de Trabajo para el Valor y Beneficio de las EFS (WGVBS) fue creado durante el XX Congreso de la INTOSAI (INCOSAI) en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, a fin de desarrollar un marco y herramientas para definir el valor y beneficio de las EFS y está conformado por las EFS de Alemania, Austria, Bahrein, Camboya, Camerún, Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Irak, Israel, Jamaica, Namibia, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Tanzania, siendo presidido por la Auditoría Superior de la Federación de México desde octubre del 2013;

Que, el citado grupo de trabajo tiene bajo su responsabilidad la ejecución de cuatro proyectos: 1) Norma de ISSAI sobre el Valor y Beneficio de las EFS, 2) Marco de Medición del Desempeño de las EFS, 3) Guía para la Comunicación y Promoción del valor y beneficio de las EFS e interacción con los ciudadanos y 4) Guía sobre prácticas efectivas de cooperación entre las EFS, el poder legislativo, el poder judicial y el poder ejecutivo;

Que, el principal objetivo de esta reunión es hacer seguimiento al progreso del trabajo realizado por los miembros del grupo con respecto a los proyectos de valor y beneficio de las EFS, así como abordar temas relacionados a la promoción de estos proyectos de una manera efectiva para facilitar su implementación exitosa en la INTOSAI;

Que, de manera particular, la EFS Perú viene participando del piloto para la implementación del Marco de Medición del Desempeño, el mismo que comprende la evaluación del desempeño de la gestión de la EFS respecto a la planificación de la auditoría, el aseguramiento de la calidad de los procesos y métodos de auditoría de tipo financiera, de cumplimiento y desempeño con arreglo a las normas internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como promoviendo la colaboración con los poderes del Estado para lograr mejores resultados en la lucha contra la Corrupción, particularmente con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Parlamento;

Que, en el marco de la implementación de la ISSAI 12: El Valor y Beneficio de las EFS – Marcando la Diferencia en la vida de los ciudadanos, se ha previsto en la agenda del evento la participación de la Contraloría General de la República como ponente del tema “Buenas prácticas relacionadas a la prevención de la corrupción durante campañas electorales”, en el cual se presentará la experiencia del programa “Postula con la Tuya” durante la campaña electoral del año 2014 y su vinculación con los servicios de control posterior que realiza la Contraloría General de la República;

Que, la participación de la Contraloría General de la República en el precitado evento guarda concordancia con la misión institucional de promover el desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos a través de la adopción de las mejores

prácticas internacionales y el fortalecimiento integral de esta Entidad Fiscalizadora Superior mediante el desarrollo de nuevas metodologías, el cambio de la normativa de control, el entrenamiento y la especialización profesional de su personal;

Que, los alcances de la reunión están relacionados con el rol que corresponde a la Gerencia de Control Gobierno Nacional que, entre otras funciones, supervisa y realiza el seguimiento a los servicios de control vinculados hasta la emisión del informe, efectuando el seguimiento de la implementación de las mejoras recomendadas en el ámbito de su competencia, así como al Despacho Vicecontralor, órgano encargado de proponer políticas, estrategias y lineamientos para el ejercicio del control gubernamental a través de los órganos del Sistema Nacional de Control, y de dirigir la ejecución del aseguramiento de la calidad de los informes resultantes de los servicios de control y servicios relacionados efectuados por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Marco Antonio Argandoña Dueñas, Gerente de Control Gobierno Nacional, y del señor Víctor Martín Rafael Ramírez Erausquin, profesional del Despacho Vicecontralor, para participar en el evento antes mencionado;

Que, los gastos que irrogue la comisión de servicios antes mencionada serán financiados con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo informado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y la Resolución de Contraloría N° 281-2015-CG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Marco Antonio Argandoña Dueñas, Gerente de Control Gobierno Nacional, y del señor Víctor Martín Rafael Ramírez Erausquin, profesional del Despacho Vicecontralor, a la ciudad de Nanjing, China, del 11 al 18 de setiembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según detalle siguiente: pasajes US\$ 3 131.00, viáticos US\$ 1500.00 (03 días) y gastos de instalación US\$ 500.00 (01 día), por cada participante.

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados profesionales presentarán al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR ALARCÓN TEJADA
Vicecontralor General
Contralor General de la República (e)